



Q. Q. Presidente. Sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1894.  
 D. Joaquín Lau. En la villa de San Javier a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cua-  
 " Leonardo Zapata tro, siendo las once de su mañana, se reunieron los señores concejales confor-  
 " Fernando Martínez dor al margen en estas Salas Causitorales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaco-  
 " José Zapata quín Lau Davelo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la que de-  
 " Fernando Zapata vada abierta y pública, se dió principio a la lectura de la acta anterior que fué apro-  
 " Vicente Benedicto. bada por unanimidad. A seguida se leyeron los Boletines Oficiales y de sus or-  
 " José M.ª Jiménez. denes recibidos desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que con lo  
 exigieren.

Distribución de Presentada la distribución de fondos para el presente mes formada en su  
 fondos. tud de la dispuesto en el art. 188 de la ley municipal, se acordó por unanimidad  
 aprobarla.

Sobre instancia de Dada lectura a la instancia de D.ª Rosa Lopez Jodinos viuda de D. Luis  
 D.ª Rosa Lopez. Duque Sanchez, que el Sr. Jefe de los Civil de la provincia ha resuelto para su  
 viuda de D. Luis informe, por el Sr. Presidente se ordenó la lectura de la acta de la sesión ordinaria  
 Duque. del día 8 de Abril de 1894; manifestando que ha sido, de la misma materia, que practicó  
 cada liquidación con el referido D. Luis Duque Sanchez que desempeñaba el cargo de  
 Recaudador y aparece alcanzado a otros fondos municipales en la cantidad de  
 mil ciento veinte y cinco pesetas, haciéndole además un devanillo por gratifica-  
 ción en mérito de su trabajo de ciento noventa pesetas, en cuyo caso se acordó  
 su cese como tal recaudador. Discutióse la referida instancia por los seña-  
 dos presentes y con este fin se acordó por unanimidad se acordó: de  
 informe desfavorablemente en cuanto a que al resultar alcanzado el Sr.  
 Luis Duque tubo que recibir una carta para saldar su débito; que no reclama  
 cantidad alguna al practicar esta operación; que desde el año 1884 que fué  
 destituido hasta el mil ochocientos noventa y dos que renunció, no ha reclamado  
 nada por que nada se le debió y por último que ha tenido conciencia el marido  
 de la saliente de que este Ayuntamiento nunca le adeudaba, por cuanto nunca  
 reclamó al abono su débito y que percibía por el cargo que de sus pesetas  
 de recaudados el tanto por ciento de premio de cobranza como los otros  
 según previene la Instrucción.

En su virtud Resultado de la Subasta. Su cuenta del resultado de la subasta de conciertos verificada  
 el día dos del actual y que había sido adjudicada al postor que habi-  
 era mejor proposita D. Estanislao Martínez Díaz, por la cantidad

